Censo 2020

Hágase contar en 2020

¿Qué es el censo?

El censo es un autorretrato de la nación. La Constitución de los EE. UU. requiere que el gobierno federal cuente a todas las personas que se encuentran viviendo en el país cada 10 años. El conteo debe incluir a personas de todas las razas y grupos étnicos; a todos los ciudadanos y no ciudadanos; a los adultos y a los niños, sin importar la edad. Cada hogar debe auto responder y llenar un formulario del censo (ya sea en línea, por correo o por teléfono) a mas tardar el 30 de abril de 2020. Participar en el censo es nuestro derecho y nuestra responsabilidad.

¿Por qué es importante el censo?

La información del censo da forma al futuro de nuestra comunidad y a las futuras generaciones. La información del censo determina nuestro poder político, la representación en el Congreso y el financiamiento para la educación, el transporte, el cuidado de salud y mucho más.

- El Censo 2020 determinará como serán distribuidos más de $800 mil millones en recursos del gobierno federal cada año durante la siguiente década a los estados y a las localidades.
- La información del Censo es utilizada para determinar en donde se deben construir escuelas, calles, hospitales, centros para el cuidado de niños y otros servicios.
- Programas federales clave dependen de la información y las asignaciones derivadas del censo, incluyendo:
  - Medicaid, Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP), Medicare Parte B, Planificación y Construcción de Carreteras, Sección 8, Título I Subvenciones, Becas de Educación Especial (IDEA), Programa de Seguro de Salud para Niños (CHIP) y Head Start.
- La información del Censo también es utilizada para l reparto de escaños del Congreso y la redistribución de distritos en todos los niveles del gobierno. La información del Censo determina quien lo representa.
- La información del censo es indispensiable para monitorear la discriminación y la aplicación amplia de leyes de derechos civiles.

Fechas Clave

ABRIL DE 2019

- Lanzamiento de la campaña de conciencia pública para el Censo 2020, ¡Hágase Contar!, del Fondo Educativo NALEO
- Lanzamiento de la sub-campaña ¡Hazme Contar!, para asegurar que todos los niños sean contados

JUNIO DE 2019 – AGOSTO DE 2019

- Decisión final de no incluir una pregunta de ciudadanía en el Censo

AGOSTO DE 2019 – CONTINUA

- Sondeo de direcciones; reclutamiento y contratación por parte de la Oficina del Censo de EE. UU. de personal temporal de campo

ENERO DE 2020

- Comienza el primer contero en áreas remotas de Alaska

MARZO – ABRIL DE 2020

- Fase de auto respuesta del Censo 2020 (en línea, correo y teléfono; cuatro oleadas de correo escalonado)
- **29 de marzo – 4 de abril de 2020:** Semana de Acción Nacional
- **1 de abril de 2020 – ¡Día Nacional del Censo!**
- **30 de abril de 2020** – Responda antes de esta fecha para disminuir las posibilidad de una visita de los encuestadores

MAYO – JULIO DE 2020

- Operación de seguimiento a la falta de respuesta primaria (a hogares que no realizaron la auto respuesta)

31 DE DICIEMBRE DE 2020

- La Oficina del Censo entrega el conteo de distribución final a la Casa Blanca

Esté preparado para estos cambios clave al Censo 2020:

- **Respuesta por Internet:** Aunque los formularios de papel seguirán disponibles, por primera vez el Internet será la opción de respuesta primaria. Las personas podrán responder al Censo 2020 en línea, por teléfono o por correo.
- **Visitas a los hogares:** Para el Censo 2020, la Oficina del Censo 2020 **por lo general solo** visitará los hogares que no respondan al censo. Los censistas, también conocidos como encuestadores, visitarán los hogares que no respondieron comenzando en mayo hasta julio de 2020.
- **Pregunta sobre la raza y etnicidad en dos partes:** La Oficina del Censo continuará utilizando dos preguntas separadas para recolectar información sobre raza y etnia a pesar de que su propia investigación muestra que una sola pregunta combinada sobre el origen hispano y la raza hubiese dado mejor información.
- **Menos recursos para la Oficina del Censo:** El Congreso le ha ordenado a la Oficina del Censo que realice el Censo 2020 a un costo menor por hogar que en el 2010, lo que significa que habrá menos esfuerzos de divulgación que en el 2010 para informarle al público acerca del censo. Esto significa también menos oficinas del censo locales, menos personal y una menor "presencia" en general en el campo en 2020.
- **Menos pruebas de campo:** El Congreso ha dado poco financiamiento a la Oficina del Censo durante los últimos años, lo que ha ocasionado retrasos y cancelaciones de las pruebas en varios lugares difíciles de contar, incluyendo Puerto Rico.

¿Mi información se mantendrá confidencial?

- Sí. En conformidad con la ley, la información del Censo solamente puede ser utilizada para propósitos estadísticos. El Título 13 del Código de los EE. UU. exige que la información del encuestado se mantenga confidencial y garantiza que la información personal no sea usada en contra de los encuestados en un tribunal o por parte de una agencia de gobierno.
- La información personal del censo no puede ser divulgada durante 72 años (incluyendo nombres, direcciones y números de teléfono).
- El personal de la Oficina del Censo que tiene acceso a la información personal son juramentados de por vida para proteger la confidencialidad y están sujetos a una multa de $250,000 fine y/o hasta cinco años en una cárcel federal por divulgación indebida de la información.

¿Cuándo y cómo lleno mi formulario del Censo 2020?

- Es muy fácil. En marzo de 2020, todos los hogares recibirán un correo de la Oficina del Censo de EE. UU. con instrucciones sobre como auto responder en línea. Tras iniciar una sesión en la página de la Oficina del Censo, cada hogar llenará un sencillo formulario de 10 preguntas.
- Todas las personas, incluyendo a los niños, que vivan en el hogar deben ser incluidas en el formulario para que sean contados.
- La información que debe ser proporcionada incluye: el nombre, la relación con la cabeza del hogar, género, edad, fecha nacimiento, origen hispano y raza, y si es dueño de la casa o inquilino.
- El formulario se puede llenar en unos 10 minutos. Si un hogar no responde, la Oficina del Censo enviará por correo recordatorios adicionales y un formulario del censo en papel en el cuarto correo. Le recomendamos a todos que auto respondan antes del 30 de abril de 2020 para disminuir la posibilidad de una visita de un encuestador.
- También existen otras opciones para llenar el formulario, como por correo o por teléfono. Las personas pueden llamar al 877-EL-CENSO (877-352-3676) para más información.
- Si un hogar no presenta un formulario del censo completo, la Oficina del Censo enviará a un encuestador a esa dirección a recolectar la información en persona. Llenar el formulario del censo con anticipación es la mejor manera de evitar que un encuestador visite su casa.

Envíe un mensaje de texto con la palabra "CENSO" al 97779 para participar.

Para más información, llame a la línea de ayuda bilingüe nacional del Fondo Educativo NALEO al **877-EL-CENSO (877-352-3676)** o visite **hagasecontar.org.**